

Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.

Ciudad de México, 27 de septiembre de 2021.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, damos la bienvenida a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

En primer lugar quiero agradecer la presencia de mis compañeras, integrantes de esta comisión, la consejera Norma Irene De La Cruz, la consejera Claudia Zavala, así como de nuestra secretaria técnica, la licenciada María del Refugio García López, titular, directora ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y, por supuesto, agradezco a todo el personal de la DESPEN, sus tres directores de área, a sus equipos que han trabajado de manera ardua en los proyectos que hoy conocerá esta comisión.

También agradezco el trabajo y la presencia de los equipos de las distintas consejerías tanto de la comisión, como de quienes forman parte del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia.

También gracias a quienes nos dan el soporte técnico para poder celebrar esta sesión de carácter virtual.

Entonces siendo las 11 de la mañana con 12 minutos de hoy lunes 27 de septiembre, le pido a nuestra secretaria técnica que verifique si existe el quórum requerido para iniciar ya con toda formalidad y legalidad nuestros trabajos.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Muy buenos días a todas y todos, con gusto, señor presidente, tomaré la asistencia de manera nominal debido a que se trata de una sesión virtual.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretaria.

Buenos días a todas y a todos.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente, buenos días.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Le informo a la presidencia que se encuentran presentes tres integrantes de la comisión de manera virtual. Por lo que existe cuórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Entonces en términos del artículo 19, párrafo I del Reglamento de Comisiones, declaremos legalmente abierta esta sesión.

Señora secretaria le pido, por favor, proceda con el primer punto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: El primer punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Está a su consideración, colegas.

Al no haber observaciones sobre el proyecto de orden del día, secretaria, por favor, tome la votación.,

Lic. Ma del Refugio García: Con gusto, señor presidente.

Se consulta a los integrantes de la comisión si aprueban el orden del día, favor de manifestar el sentido de su voto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la presidencia que el orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, secretaria.

Por tanto vamos entonces al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente asunto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de actas correspondiente a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada los días 16 de junio extraordinaria urgente, 21 de junio ordinaria, 15 de julio extraordinaria y extraordinaria urgente, 20 de agosto extraordinaria y 31 de agosto extraordinaria.

Si me lo permite la presidencia también quisiera comentar que se circularon actualizaciones de las actas correspondientes al 16 de junio y 31 de agosto en atención a las observaciones recibidas por parte de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Están a su consideración estos proyectos de acta.

Pregunto si hay intervenciones.

No siendo el caso y considerando las observaciones que usted ya señaló que hizo llegar la consejera De La Cruz le pido, secretaria, ponga a votación estos proyectos.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor presidente.

Se consulta a las y el integrante de la comisión si aprueban las actas mencionadas, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia, que la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente asunto corresponde al 3, que se refiere a la Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, y con autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta brevemente del contenido de este informe.

Con el presente informe se reporta que, de un total de 32 acuerdos asumidos por esta comisión, 29 se encuentran cumplidos y tres están en curso, lo que significa una base del 90.6 por ciento en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos, por lo que el informe está a la consideración de ustedes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señora Directora.

Yo quisiera señalar que de los tres asuntos que están pendientes, hay uno que planteó la consejera Norma Irene De La Cruz, que tiene que ver con el análisis de los recursos de inconformidad que se han recibido a las evaluaciones y entiendo que las últimas acaban de ser, o sea, los últimos asuntos acaban de ser resueltos por la Junta, por lo tanto, espero que en la próxima sesión podamos llegar con este asunto desahogado, es decir, con dicho informe agendado, por ejemplo, ¿no?

También hay otro asunto que tiene que ver con la actualización de los cursos, en particular módulos que tienen que ver con violencia política en contra de las mujeres en razón de género, hay algunos de ellos que están muy avanzados por lo que nos comentan, por ejemplo, incluso alguno en el que participó la oficina de la consejera Zavala y también la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales desarrolló un taller, y en octubre de 2021 estarán los materiales para alojarlos en el centro virtual del INE.

Entiendo que hay uno que incluso el módulo 4 que tiene un avance del 30 por ciento, fue una iniciativa de la consejera Ravel. Yo quisiera, quizá la próxima vez, saber pues cuándo tendríamos como redondeado las actualizaciones para tener la oferta.

Es decir, veo que hay en algunos un avance importante, en el solicitado en mayor de 2020 un 30 por ciento, si nos pudieran informar cuándo se pensaría concluir. Entiendo que lo ideal sería que, cuando se abran los nuevos ciclos, este asunto pueda estar resuelto.

Y el tercer asunto tiene que ver con algo que yo pedí que es un diagnóstico acerca de cómo estamos cubriendo los puestos del servicio, particularmente en la Unidad Técnica de Fiscalización, y aproveché para plantearlo de contencioso electoral, aunque entiendo que en contencioso en general nos ha ido mejor, déjenme decirlo así, en parte porque son menos plazas y vía los concursos desde las primeras experiencias en que se convocaron, hubo digamos, una mayor cobertura de las mismas, hubo más gente con el perfil idóneo y apta después de las evaluaciones que se establecieron en las convocatorias para ocupar esas plazas.

Sin embargo, nos preocupó lo que pasó con la Unidad Técnica de Fiscalización, fueron muchas plazas al principio, incluso algunas ya se desincorporaron y al ser algunas plazas de carácter técnico, incluso no se exigía la licenciatura, pero en los hechos pues lo que necesitábamos eran personas con una formación ya universitaria en materia de contabilidad, por ejemplo.

Entonces, dado que estamos a unos meses de que se inicie una nueva etapa de convocatorias tanto de Concurso Público en 2022, previo de invitación al Certamen de Ascenso, a mí me gustaría poder tener esta información a la brevedad, es decir, ¿cómo nos fue en los exámenes? ¿Cómo estamos cubriendo?, yo lo pedí el 23 de febrero y el informe al día de hoy es... o sea, más de medio año después es que llevamos un 40 por ciento de avance en ese informe.

Me parece que podríamos inyectar un poco más de dinamismo a esa tarea, porque a este paso vamos a ir a la convocatoria sin tener claro qué pasó, y a lo mejor es importante ese diagnóstico antes de ir a una nueva convocatoria.

Entonces esos serían mis comentarios al informe, que agradezco.

Pregunto si hay más, alguna otra intervención.

No siendo el caso, no sé, Secretaria, si gustaría hacer un comentario o lo dejamos como...

Sí, adelante.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, nada más, sí, efectivamente tenemos detectados estos tres puntos como pendientes.

En el que usted comentó primeramente respecto de la actualización de los módulos de género, pues tenemos ahí una coordinación con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, y estamos justamente también dependiendo de ellos de que nos envíen ya los materiales para que estos puedan ser, digamos, alojados en el centro virtual.

De hecho, ya se alojaron un par de ellos, están en ese proceso, y próximamente en el mes de octubre también se tiene, digamos, ya la probabilidad de que se alojen los dos restantes.

Entonces, con eso podríamos dar cumplimiento a este compromiso que todavía tenemos pendiente.

Y también por lo que se refiere, digamos, a este análisis que fue solicitado por la consejera Norma Irene De la Cruz Magaña, sí, efectivamente ya hay un avance, las últimas resoluciones se aprobaron el pasado 20 de agosto por parte de la Junta General Ejecutiva, y también ya estamos muy avanzados en ese análisis.

Por lo que se refiere al documento, o más bien, al diagnóstico que nos pidió con relación a la ocupación de estas vacantes que se han generado en la Unidad Técnica de Fiscalización y que desafortunadamente, por motivo de los resultados del concurso público no fue posible ocupar todas estas plazas, también estamos en esa revisión.

Aquí por algunos cambios que hemos tenido justamente en la Dirección, bueno, se ha dejado ahí un poco, digamos, en espera, pero por supuesto que atendemos las recomendaciones que usted nos ha hecho en estos momentos.

Sería cuanto de mi parte.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Entiendo que no hay más comentarios sobre el informe, el cual entonces daríamos por recibido, si les parece bien.

Y podemos ir al punto 4 del orden del día, Secretaria.

Adelante.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

El siguiente asunto corresponde a la Presentación del Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del informe.

El documento que se presenta contiene la información relativa a la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Al respecto hago de su conocimiento una propuesta para ocupar un puesto vacante del Servicio del Sistema del OPLE, se trata de un puesto de técnica/técnico de Organización Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Cabe destacar que la persona ganadora es mujer y es aspirante externa.

Una vez presentado este informe, y si ustedes tienen a bien autorizarlo, la DESPEN comunicará al OPLE involucrado dicha resolución, para que su Órgano Superior de Dirección apruebe la designación con efectos a partir del 1º de octubre de este año.

Finalmente, les informo que el documento tuvo una actualización de la versión inicialmente circulada, a solicitud de la oficina de la consejera electoral Claudia Zavala, la cual quedó señalada en la agenda correspondiente a este punto del orden del día.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria.

Pregunto si hay intervenciones.

Bueno, pues yo simplemente celebrar que haya una incorporación de una persona externa a un OPLE, en este caso además mujer, a través de un concurso y, pues de acuerdo a lo que hemos modificado en los lineamientos, pues la idea es cada vez poder dar las respuestas más ágiles para que, en efecto, cuando estas vacancias puedan cubrirse a través de la lista de reserva de los OPLES, pues el INE justamente dé todas las facilidades y no nos volvamos en ningún momento un embudo para que estas plazas estén cubiertas, así que pues celebro que este procedimiento se dé de manera ágil.

Tome, en este caso, por favor tome la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Nada más sería para conocimiento, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Es verdad, es verdad, es informe, tiene usted razón, el que sigue sí se vota, entonces.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, nada más ahí, si me lo permite consejero, para que se pueda pedir la..., que se, ¿cómo se llama?, la transmisión, el siguiente punto es fuera, no se puede transmitir en términos del artículo 26, numeral 5 del inciso f), del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

Una disculpa.

Consejero Electoral Ciro Murayama: De acuerdo, entonces, tiene usted razón, procedamos a solicitar se interrumpa un momento la transmisión, entiendo que así ha ocurrido ya.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, sí.

A ver, compañeros.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí, fuera del aire.

Entonces, dé cuenta del mismo.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, una disculpa.

El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la rotación por necesidades del servicio y por la vía de la permuta, de un miembro más bien, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.¹

Con autorización d la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

¹ Este punto fue discutido en sesión privada en términos de lo dispuesto por el artículo 26, numeral 5, inciso f) Readscripciones, del *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral*.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Consejero Electoral Ciro Murayama: [Redacted text block]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Lic. Ma del Refugio García: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: [Redacted]

Lic. Ma del Refugio García: [Redacted]

[Redacted]

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: [Redacted]

Lic. Ma del Refugio García: [Redacted]

[Redacted]

Consejero Electoral Ciro Murayama: [Redacted]

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

[Redacted]

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Le pido que vayamos al siguiente asunto del orden del día y al mismo tiempo a nuestros compañeros de soporte técnico, entiendo, señora secretaria, que ya era el único punto que debía interrumpirse la transmisión.

(Falla de Transmisión)

Consejero Electoral Ciro Murayama: Entonces le solicitamos que podamos justamente retomar la transmisión de la sesión.

Hemos vuelto, muchas gracias.

Continuamos entonces, presente el siguiente asunto del orden del día, señora secretaria, si es tan amable.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

El siguiente asunto corresponde a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al período septiembre 2021 a agosto de 2022. Y con la autorización de la presidencia voy a dar cuenta del punto.

Después de la aprobación del primer bloque de metas la DESPEN continuó con la revisión de las metas que aún requerían ajustes y replanteamientos para cumplir con la metodología establecida, se mantuvo la comunicación con las áreas normativas brindándoles apoyo y orientación para ajustar las propuestas de metas y mejorar su calidad.

Como resultado de estos trabajos se presenta para aprobación el segundo bloque de 70 metas para el sistema INE, de los cuales 60 son individuales y 10 colectivas.

Cabe mencionar que con este segundo bloque se logra un total de 309 metas y se completa el número de metas requeridas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema del Instituto Nacional Electoral por el periodo 2021-2022.

Cabe mencionar que el viernes se recibieron comentarios al anteproyecto circulado por parte de las oficinas de las consejeras Norma Irene De La Cruz y Claudia Zavala, por lo que se aplicaron correcciones de forma y tres de mayor alcance consistentes en lo siguiente:

La incorporación del numeral del acuerdo de la Junta por el que se aprobó el primer bloque de metas, la explicación del cálculo de calificación trianual en el apartado sobre disposiciones normativas en materia del diseño de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio y la mención en el numeral sexto de los motivos que sustentan la determinación, de que de las 73 metas propuestas registradas en el SISPEN, se consideraron únicamente precedentes 70.

El documento fue circulado hoy por la mañana, lo que está a la consideración de ustedes.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Está a su consideración el proyecto.

No habiendo intervenciones, Secretaria, tome la votación, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

Se consulta a las y al integrante de la Comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente punto corresponde al número 7 que se refiere a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales correspondientes al periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022 y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto de referencia.

Al igual que con las metas del sistema INE se continuó también la revisión de las metas que aún requerían ajustes y replanteamientos para cumplir con la metodología establecida por lo que se refiere a las metas del Sistema OPLE que quedaron pendientes.

Se mantuvo la comunicación con las áreas normativas brindándoles apoyo y orientación para ajustar las propuestas de metas y mejorar su calidad.

Como resultado de estos trabajos se presenta para aprobación el segundo bloque de siete metas para dicho sistema de las cuales 6 son colectivas y 1 es individual.

Cabe mencionar que con este segundo bloque se logra un total de 15 metas y se completa el número de metas requeridas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema OPLE.

Se informa a esta Comisión, que el viernes se recibieron por parte de las oficinas de las consejeras Norma Irene De La Cruz y Claudia Zavala, observaciones al anteproyecto de acuerdo por lo que se incorporaron dos cambios: la mención del numeral del acuerdo de la Junta por el que se aprobó el primer bloque de metas y la explicación en el numeral 3 de los Motivos que sustentan la determinación de que se propusieron 5 metas adicionales a las que se tenían en la primera etapa a fin de poder cumplir con la cantidad mínima requerida para la evaluación.

El documento se circuló hoy por la mañana lo que está a la consideración de ustedes.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, está a su consideración este proyecto.

Al no haber intervenciones tome la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor presidente.

Se consulta a las y al integrante de la Comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto corresponde al número 8 que se refiere a la Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para actividades externas y disponibilidad del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y con la autorización de la presidencia, voy a dar cuenta del punto.

En atención a lo dispuesto en el artículo décimo quinto transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal de la rama administrativa, se presentan a consideración de esta junta los lineamientos para actividades externas y disponibilidad que desarrolla la normativa que rigen las autorizaciones en la materia.

Las actividades externas son las actividades académicas o institucionales que realiza el personal del Servicio ya sea como docente o como estudiante en instituciones educativas públicas o privadas, instituciones autónomas u organismos públicos que se vinculan a los fines y necesidades de los organismos públicos locales electorales.

Las nuevas disposiciones se alinean al impulso de la carrera profesional electoral que promueve el nuevo estatuto exigiendo para la autorización de actividades externas que el personal cuente con titularidad, con calificaciones mínimas en el programa de formación, en las actividades de capacitación y en la evaluación del desempeño; así como no haber sido sancionado por una falta calificada como grave o muy grave durante los últimos 12 meses, derivado de un procedimiento laboral sancionador o procedimiento administrativo.

Se flexibilizan aspectos como admitir la posibilidad de autorizar una actividad externa para que el personal del Servicio concluya un grado académico; se amplían los plazos para presentar la documentación requerida; y se establece que la o el miembro del Servicio deberá informar a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del OPLE y la DESPEN en caso de que la actividad externa no pueda realizarse por alguna causa no imputable a la persona interesada.

Con ello, se busca brindar certeza al personal del Servicio.

En lo que respecta a la disponibilidad, ésta se entiende como el permiso que se otorga a la o al miembro del Servicio para ausentarse temporalmente de las labores institucionales, con el objeto de participar en actividades académicas acordes a los fines del OPLE.

En concordancia con el nuevo estatuto, se amplía a 24 meses el tiempo máximo que se le puede otorgar al personal del Servicio por motivo de la disponibilidad. Estos lineamientos establecen requisitos similares para otorgar autorizaciones para actividades externas y disponibilidad, y también flexibilizan disposiciones para la autorización cuando la actividad por la que se otorga abarque dos meses al inicio o al final del proceso electoral y/o de participación ciudadana, previa validación del superior jerárquico.

Por último, se establecen obligaciones para el personal del Servicio respecto a la cancelación de la actividad externa y/o la disponibilidad.

Cabe señalar que el viernes se recibieron observaciones a los documentos circulados por lo que se atendieron las de forma, y en cuanto a fondo se homogenizó en todos los lineamientos el artículo referido a una situación no prevista, que en este caso corresponde al artículo 8, estableciendo que de presentarse será resuelta por la DESPEN con conocimiento de las personas integrantes de la Comisión del Servicio y de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, esto debido a que es el Instituto quien tiene la atribución de la emisión de la normatividad, motivo por el cual se circuló una actualización al lineamiento el día de hoy.

Lo que está a la consideración de ustedes.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Esto lineamiento está a su consideración.

No habiendo intervenciones, vamos a la votación, Secretaria, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor Presidente.

Se consulta a las y al integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria, perdón no podía prender mi sonido.

Lic. Ma del Refugio García: Muchas gracias, consejera.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias, consejera.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos por favor al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto corresponde al 9, referente a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los mecanismos de profesionalización y capacitación en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y con la autorización del Presidente, voy a dar cuenta del punto.

El artículo 203 de la LGIPE refiere que “el estatuto deberá establecer normas para definir la formación y capacitación profesional y los métodos para la evaluación del rendimiento y las demás necesarias para la organización y buen funcionamiento de los Organismos Públicos Locales Electorales”.

Entre los procedimientos que contempla el estatuto para fortalecer la profesionalización del personal del Servicio, se encuentran las asesorías impartidas por el personal del Servicio en apoyo al desarrollo de los mecanismos de profesionalización y de capacitación.

De esta manera, aún y cuando el estatuto vigente no contemple expresamente en sus disposiciones transitorias la emisión de los lineamientos que se presentan, resulta necesario contar con un instrumento normativo que regule las asesorías en los OPLE debido a lo siguiente:

El estatuto vigente contempla la impartición de asesorías por parte del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los mecanismos de profesionalización y capacitación del Sistema del Instituto, en las que podrá participar personal del Servicio adscrito a los OPLE.

En el supuesto de que los OPLE proporcionen módulos del programa de formación o actividades de capacitación, será necesario contar con personal calificado para participar en dichas actividades.

En caso de que los OPLE asuman parcialmente el programa de formación o actividades del mecanismo de capacitación, resulta indispensable contar con un marco normativo que regule dichas actividades.

Es necesario contar con disposiciones que regulen el procedimiento a través del cual los instructores que participen en la inducción en los OPLE puedan desarrollar sus tareas.

La participación de las personas asesoras en el programa de formación o en el mecanismo de capacitación en los OPLES, se registra en el expediente respectivo, en tanto los miembros del servicio, independientemente del sistema al cual pertenezcan, por lo que es necesario contar con disposiciones que contemplen dichos elementos.

Por lo anterior y para atender lo previsto en el estatuto, los lineamientos que se someten a su consideración regulan las asesorías impartidas por el personal del servicio de los OPLES y contemplan cuatro tipos de asesorías que puede impartir el personal del servicio, ya sea como persona facilitadora, persona instructora, persona tutora o como persona especialista.

Los lineamientos contienen las disposiciones normativas y el procedimiento que deberán observar para llevar a cabo las asesorías que se impactan tanto en el programa de formación como en el mecanismo de capacitación por parte del personal del servicio de los OPLES.

Cabe señalar que en atención a las observaciones recibidas, se circuló una actualización del lineamiento el pasado viernes, lo que está a la consideración de ustedes.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias por la exposición.

Está a su consideración este proyecto de lineamientos.

No habiendo intervenciones, tome la votación Secretaria, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto señor Presidente.

Se consulta a las y al integrante de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos entonces al punto 10, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente asunto o punto corresponde al 10 que se refiere a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los organismos públicos locales electorales.

Y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

En cumplimiento al artículo 15º transitorio del estatuto, se presenta la propuesta de lineamientos para la profesionalización y la capacitación del personal del servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales, que tiene por objeto regular el programa de formación y el mecanismo de capacitación.

Los lineamientos contienen las disposiciones normativas que debe cumplir el Programa de Formación para el Personal del Servicio de los OPLES, conservando el modelo pedagógico del INE, así como las disposiciones que regulan el mecanismo de capacitación, su relación con la profesionalización, con el servicio, con el Instituto y con instituciones externas.

Atendiendo al artículo 370 del estatuto, los lineamientos contemplan que para poder operar los mecanismos de profesionalización y/o de capacitación de manera independiente, el OPLE deberá transitar a través de ciclos trianuales con sucesivos, desde la propuesta de contenidos hasta la instrumentación de la oferta, contando con la dictaminación de cada etapa por parte de la DESPEN.

Se establece cómo se determinará si un OPLE cuenta con capacidad técnica y operativa para instrumentar la operación del programa de formación y las actividades de capacitación con supervisión de la DESPEN.

En caso de que el OPLE no cuente con la capacidad técnica y operativa para desarrollar su propuesta de profesionalización, se mantendrá en el programa de formación y/o mecanismo de capacitación que desarrolla la DESPEN y ésta incorporará a su personal de forma automática al sistema del Instituto.

Para llegar a la operación de un programa de formación de manera independiente, el OPLE deberá iniciar incorporando al menos dos módulos y/o contenido al programa en un primer ciclo trianual.

En el siguiente podrá optar por la operación de su programa de formación de manera parcial, es decir, atendiendo perfiles o necesidades específicas del personal del servicio del OPLE.

Finalmente, cuando haya operado la impartición de su programa de formación de manera parcial a lo largo de al menos un ciclo trianual, estará en condiciones de presentar a dictaminación de la DESPEN, su propuesta que deberá dar continuidad al desarrollo de contenidos de la malla curricular y de someter a dictaminación su capacidad técnica y operativa.

En el caso del mecanismo de capacitación, se presentan cuatro posibles esquemas que los OPLES podrían seleccionar, siempre y cuando haya cursado el mecanismo del Instituto en el primer ciclo trianual.

Para cada esquema la DESPEN dictaminará las capacidades técnicas y operativas del o el OPLE. Los esquemas contemplan la impartición por parte de la DESPEN como 1; como 2, el esquema por parte del OPLE; 3, el esquema en complementariedad OPLE-DESPEN; y el último esquema en colaboración entre OPLES.

Los lineamientos definen que cada miembro del servicio debe cursar al menos dos actividades, sumar un mínimo de 60 horas de capacitación para acreditar el mecanismo de capacitación en cada ciclo trianual.

También señalan las etapas del proceso de capacitación, el registro de las actividades establece las bases para las actividades remediales y las acciones de mejora asociadas a los resultados de la evaluación del desempeño.

Cabe señalar que se recibieron observaciones a los documentos circulados, por lo que el viernes pasado se circuló una actualización tanto del anteproyecto, como del lineamiento, que se pone a la consideración de ustedes.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señora secretaria.

Está a su consideración este anteproyecto de lineamientos.

Consejera Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, consejero presidente.

Muy buenos días a mis colegas y a todas las personas que nos siguen por la vía de internet.

Yo quiero agradecer la presentación de estos lineamientos, realmente es uno de los temas centrales, la profesionalización de la reforma que se hizo en los estatutos. Y me parece que fue muy bien logrado a partir de las pláticas previas que tuvimos y de la perspectiva que se había mencionado al dar esta posibilidad de incorporación, primero de exigencia de una continuidad. Y me parece que de un asentamiento de la profesionalización como se dio y se concibió en el estatuto, esto es algo muy importante que tanto en el INE, como en los OPLES vayamos caminando con este esquema de profesionalización que ha sido planteado, reestructurado para que las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral tengan esta profesionalización estandarizada, multifuncional, como se ha concebido.

Y segundo también que una vez que se vayan acreditando estas etapas, el fortalecimiento del sistema, pues que se le vaya dando la posibilidad en un futuro a los OPLES para que puedan por sí mismos ir adecuando y hacerse cargo de este proceso una vez que ya tengamos estabilidad en el modelo, como lo habíamos planteado.

Y también me parece muy interesante este tema de la capacitación de la incorporación de temas propios de los OPLES, porque la realidad de los OPLES son distintas en cada una de las entidades federativas. Y esta incorporación de modelos de capacitación, de estos módulos de capacitación van a ser muy interesante, estaba yo reflexionando, por ejemplo, en el OPLE de Oaxaca, de Chiapas, todo este contexto que tienen de lo indígena, del multiculturalismo, que va ser muy interesante que quizá puedan ellos proponer incorporación de este tipo de módulos de capacitación. Y en otros regionalizando, también en Chihuahua, en varios estados de la República, parece que este esquema que estamos propiciando puede ser muy efectivo para las propias necesidades que se tienen en cada uno de los OPLES.

Así que muchísimas gracias, ha sido un esfuerzo extenuante, hace rato en el primer punto que veíamos que de los informes que tenían un cierto grado de atrasado y la necesidad de tenerlos ya pronto, pues mucho se debe también a todas las actividades que se han tenido que estar realizando desde la DESPEN, pero con todas las demás áreas para lograr cumplir con los mandatos que nos dieron en la reforma del estatuto desde la reforma de julio del año pasado, para concretar todos los lineamientos, todas las metas, todo lo que este trabajo tan exhaustivo que se hizo, este período.

Entonces creo que estamos concretando muy bien la idea.

Muchas gracias, maestra Refugio, me parecen unos lineamientos que permiten esa flexibilidad, pero también que nos lleva a la estabilidad que necesitamos en la profesionalización de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral.

Sería cuanto, presidente, colegas, muchas gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, consejera Zavala.

Yo también quisiera señalar, bueno, nos faltan algunos lineamientos que aprobar pero, justamente, estamos en un momento de cierre de una fase larga de elaboración normativa a partir de la reforma del estatuto que va a permitir aterrizar en este lo que nos ocupa en este punto es muy relevante, que es la formación y la capacitación que la hemos entendido en una vertiente doble, como un derecho de todas las personas que integran el Servicio Profesional Electoral, ya sea en el Sistema INE o en el de los OPLES, pero también como una obligación para seguir dando un servicio público de garantía de los derechos político electorales de la ciudadanía tanto en el ámbito federal como en el ámbito local y, como bien señalaba ahora la consejera Zavala, pues en el ámbito local hay particularidades que merecen el desarrollo de capacidades de los propios OPLES que puedan complementar las que ofrece el INE, siempre es importante tener una perspectiva nacional, pero también aterrizarla en la local.

Incluso, hay ejercicios de participación ciudadana regular en algunas entidades que no ocurren en el ámbito federal y es necesario que los integrantes del Servicio, en esos casos, tengan la formación y la capacitación adecuada para poder garantizar, pues, desarrollar a cabalidad esos ejercicios de participación ciudadana.

Yo me congratulo de que tiempo estemos concluyendo con los plazos que nos dio el Consejo General, para tener el conjunto de lineamientos que debían pasar por esta Comisión tanto para el Sistema INE como para los OPLES y algunos de ellos, pues, van a la Junta, otros más, incluso, ameritan, como el propio estatuto lo previo que sea el Consejo General quien los apruebe ha sido una etapa de mucho trabajo para la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en buena medida todo ese trabajo lo coordinó la consejera Zavala a lo largo del año que presidió esta comisión, porque, pues, realmente ahora yo tomé la coordinación pero este trabajo ya estaba concluido, hay que decirlo de manera honesta.

Así que yo agradezco mucho la coordinación de la consejera Zavala y, por supuesto, la participación de la consejera De La Cruz y de los equipos de otras consejerías que participaron en las reuniones de trabajo y que nos están permitiendo, pues, ya tener claro el trazo, el mapa, el diseño fino de nuestro nuevo edificio y ahora, pues hay que construirlo, hay que hacerlo realidad que es lo más complicado.

Por fortuna, nosotros somos muy alérgicos a prácticas de, pues nos ponemos un transitorio y a ver si se cumple o no. No. Aquí en el INE se cumplen los transitorios, esa es una buena costumbre, implicó una exigencia de cargas de trabajo intensas, fines de semana incluidos, periodos que pudieran haber sido de vacaciones.

Así que, yo agradezco mucho, aprovecho para agradecer mucho al equipo de la dirección.

Entiendo que también hubo cambios de personal. De hecho, pues, las direcciones que hay ahora respecto a lo que había cuando se aprobó el estatuto, pues, son totalmente nuevas, hay subdirecciones que siguen, gente que ha llegado. Entonces, pues a todas y a todos, mi aprecio, mi reconocimiento y, pues, simplemente, señalar que este es un punto y seguido, acabamos esta etapa intensa, pero sigue otra también muy importante que es, ahora hacer que este nuevo modelo se impregne en las prácticas cotidianas, no sólo de quienes desde la DESPEN operan los mecanismos sino de quienes los viven y son parte directamente de ellos, es decir, del conjunto de quienes integran el Servicio Profesional Electoral en el INE y en los OPLES.

Así que pues yo celebro que estemos llegando en esta sesión a esta conclusión de elaboración de los bastantes lineamientos que acordamos, que acordó el Consejo que desarrolláramos.

Y por supuesto, pues votaré a favor de los mismos.

Muchas gracias.

Pregunto si hay más intervenciones.

No siendo el caso, Secretaria, tome la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, Presidente.

Se consulta a las y el integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al punto 11 del orden del día, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El asunto que corresponde al punto 11 se refiere a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El documento que se pone a la consideración de ustedes corresponde al cumplimiento del artículo 15° transitorio del estatuto vigente; en consecuencia, esta Dirección Ejecutiva presenta la propuesta de lineamientos en la cual se contempla el procedimiento para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Los lineamientos tienen por objeto regular el procedimiento para llevar a cabo los cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio del Sistema de los OPLES, bajo las modalidades de necesidades del Servicio y a petición de persona interesada.

Los lineamientos se basan en la directriz establecida por el estatuto, que señala que los cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio de los OPLES se realizarán exclusivamente al interior de cada uno de ellos.

Asimismo, en los lineamientos se establecen lo siguiente:

Las modalidades para los cambios de adscripción y rotación que podrán ser por necesidades de servicio y a petición de persona interesadas se distingue a los OPLES que cuentan con órganos desconcentrados y aquellos que solo tienen órganos centrales. En el primer caso, los OPLES podrán llevar a cabo cambios de adscripción y rotación bajo cualquier modalidad; y en el segundo, solo por rotaciones.

En cada modalidad, se establecen los requisitos para acreditar la viabilidad de las solicitudes de cambios de adscripción o rotación, así como los supuestos de procedencia para su autorización.

Se prevé la utilización de una tabla de equivalencias, aprobada por los OPLES que permita determinar la viabilidad de un cambio de adscripción, o bien, la rotación entre cargos o puestos distintos.

A los supuestos de procedencia estatutaria, para la atención de las solicitudes de cambios de adscripción y rotación por necesidades de servicios, se incorporan otras situaciones que podrán valorarse en beneficio del clima laboral del OPLE y facilitar al personal del Servicio, acercarse a su entorno familiar cuando así corresponda.

Se detalla el procedimiento a seguir, la documentación necesaria para acreditar la viabilidad de los cambios de adscripción o rotación bajo esta modalidad, y la verificación del perfil y la experiencia de la persona propuesta conforme al catálogo del Servicio.

Se incluyen también los supuestos de improcedencia de las solicitudes.

En el caso de los cambios de adscripción y rotación a petición de persona interesada, se establece que el OPLE determinará el periodo para atender las solicitudes de cambios de adscripción o rotación.

Se especifica el contenido de la convocatoria; se establecen los requisitos que debieran observar las solicitudes; y se define el procedimiento para su atención, así como los criterios de preferencia que determinan aquellas que serán dictaminadas como procedentes.

Se destaca que el personal del Servicio que solicite su cambio de adscripción o rotación bajo esta modalidad, deberá contar con titularidad y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 429 del estatuto.

Cabe mencionar que se recibieron observaciones de las oficinas de la consejera Norma Irene De La Cruz Magaña y de los consejeros electorales José Roberto Ruiz Saldaña y Ciro Murayama Rendón, así como de la Dirección Jurídica, mismas que

fueron consideradas en la elaboración de los lineamientos que se proponen a esta comisión.

Al respecto, se informa que se circuló una actualización el viernes pasado.

Lo que está a la consideración de ustedes.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pregunto si hay intervenciones.

No siendo el caso, tome la votación, Secretaria, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Con gusto, señor Presidente.

Se consulta a las y el integrante de la comisión si autorizan a enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Vamos al siguiente asunto, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente punto corresponde al 12 que se refiere a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General, el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos del concurso público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

Y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

Antes comento a ustedes que se circuló el viernes pasado una actualización tanto del anteproyecto de acuerdo como de los lineamientos, sin embargo, se detectó una inconsistencia en el título del anteproyecto de acuerdo por lo que, al no tener inconveniente, en el documento final que se presenta a la Junta General Ejecutiva, si así lo autorizan, se incluirá el título en término del punto del orden del día, motivo de mi intervención.

El anteproyecto de acuerdo que les presento contiene la propuesta para autorizar se ponga a consideración del Consejo General, la aprobación de los lineamientos a los que se han hecho referencia.

Se trata de uno de los lineamientos contemplados en el artículo transitorio 15º del estatuto y se inscribe dentro del modelo de la carrera profesional electoral.

Los lineamientos tienen por objeto regular el concurso público para reclutar y seleccionar a quienes, con base en sus conocimientos y competencias, y el orden de prelación que obtengan, puedan ocupar los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los organismos públicos locales electorales.

En particular, estos lineamientos aportan elementos que garantizan la operación óptima de esta vía de ingreso al servicio conforme a lo siguiente:

Se retoma la paridad de género como base para organizar los resultados de las evaluaciones y las propuestas de designación.

Se afianzan las acciones afirmativas para cerrar la brecha de género en la ocupación de los cargos y puestos del servicio.

Se clarifican las calificaciones mínimas de aprobación, previendo que las convocatorias establecerán las ponderaciones de las calificaciones parciales para obtener el resultado final.

Se establece que la difusión de la convocatoria se realice preponderantemente por medios electrónicos.

Se promueve que las personas aspirantes, además de cumplir con los requisitos previstos en el estatuto, cumplan con el perfil del cargo o puesto al que se postulan.

Se incluye un procedimiento de revisión y de interposición de recursos de inconformidad en caso de desacuerdo respecto de los resultados parciales o finales.

Se establece que las personas aspirantes puedan postularse únicamente por un cargo o puesto del servicio.

Se propicia el arraigo y la profesionalización de las personas designadas por concurso en los cargos y puestos, en concordancia con los ciclos trianuales previstos en el estatuto.

Se establece el procedimiento para que los OPLES soliciten al Instituto la autorización del Consejo General para el ejercicio de la función directa del concurso público.

Se definen las reglas para que los OPLES que cuenten con la autorización para el ejercicio de la función directa del concurso público, lleven a cabo la organización y ejecución de sus etapas, bajo la supervisión de la DESPEN.

No omito comentar que se recibieron observaciones de la Dirección Jurídica y de las oficinas de las consejeras electorales y el consejero electoral que integran esta comisión, así como otras oficinas de las consejerías electorales, lo que redundó en la integración final de la propuesta que hoy se presenta.

Dicho lo anterior, sería cuanto, sin omitir mencionar que se circularon las actualizaciones a los documentos el pasado viernes.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretarias y gracias por la precisión, yo tenía esa duda del título. Le agradezco que nos lo haya aclarado.

Pregunto si hay intervenciones.

No siendo el caso, entonces, en los términos que usted lo presentó, tome la votación, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto señor Presidente.

Se consulta a las y al integrante de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria.

Vamos al siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

El siguiente punto corresponde al 13 que se refiere a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El anteproyecto de acuerdo que les presento contiene la propuesta para autorizar la puesta a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la aprobación de los lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Se trata de uno de los lineamientos contemplados en el artículo 15 transitorio del estatuto vigente y se inscribe dentro del modelo de la carrera profesional electoral para el personal del servicio adscrito en los Organismos Públicos Locales.

El proyecto de lineamientos que se pone a consideración tiene por objeto establece el procedimiento que regula el ascenso del personal titular del servicio en los OPLES mediante certamen interno con base en el mérito, la trayectoria, la experiencia, los conocimientos y las competencias para la ocupación de un cargo de nivel superior en la estructura del servicio.

En este nuevo proceso del servicio destacan los siguientes aspectos. Se establece que la participación en el certamen interno para ascenso sea exclusiva para el personal titular del servicio a través de una invitación al certamen interno, las personas interesadas en particular deben estar al corriente en el programa de formación, el mecanismo de capacitación, además deben de cumplir con el perfil establecido en el catálogo del servicio y ubicarse en los niveles determinados en la tabla de equivalencias para el certamen interno que autorice el órgano superior de dirección de los OPLES.

Se prevén ocho etapas para la invitación del certamen interno, las cuales son: Emisión y difusión de la invitación, registro de inscripción de personas aspirantes por cargo, verificación del cumplimiento de requisitos, acreditación de méritos, aplicación de instrumentos de evaluación, entrevistas, valoración y dictamen y designación de las personas ganadoras. Establece como calificación mínima ocho para acreditar las etapas de evaluación y para tener una calificación final aprobatoria.

Dentro de los instrumentos de evaluación a utilizarse se contemplan la aplicación de exámenes, la certificación de conocimientos o la acreditación de la formación correspondiente al cargo sujeto a certamen interno, según lo determine la Comisión de Seguimiento al Servicio.

Destaca también la participación de un comité dictaminador encargado de efectuar la evaluación, realizar las entrevistas y presentar a la Comisión de Seguimiento los dictámenes correspondientes de las personas aspirantes propuestas para ocupar los cargos sujetos a certamen interno.

Se contempla un procedimiento claro para atender las solicitudes de revisión y los recursos de inconformidad, los cuales serán atendidos por instancias de los OPLES.

Con el propósito de consolidar la carrera profesional electoral se prevé que quienes resulten designados en una plaza del servicio permanezcan al menos un ciclo trianual en dicha plaza antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o concurso público del sistema OPLE o del sistema INE.

Se contempla que las invitaciones al certamen interno puedan incluir acciones afirmativas para continuar con el cierre de fecha de género existente en la ocupación de cargos y puestos del servicio en el sistema de los OPLES.

Por último, les informo que los OPLES que determinen instrumentar un certamen interno deberán obtener la autorización del Consejo General, conforme al procedimiento previsto en los lineamientos que se proponen y serán ellos los encargados de su organización y ejecución.

No omito comentar que se recibieron observaciones de la Dirección Jurídica y de las oficinas de las consejeras electorales y el consejero electoral que integran la Comisión del Servicio, así como otras oficinas de consejerías electorales, lo que redundó en la integración final de la propuesta que hoy se presenta.

Asimismo se informa que se circuló una actualización del anteproyecto de acuerdo y de lineamiento.

Lo que está a la consideración de ustedes.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, secretaria.

Está a su consideración este anteproyecto de acuerdo de lineamientos.

Al no haber intervenciones, bueno, en buena medida es un reflejo de lo que aprobamos para el INE.

Le pido tome la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor presidente.

Se consulta a las y al integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pregunto, dado que se trata de una sesión ordinaria, a mis colegas integrantes de esta comisión, si desean que se discuta algún asunto general, omití anunciarlo al principio, les ofrezco una disculpa, pero nuestro reglamento permite que ahora, de ser el caso, se incorpore.

No habiendo propuesta de asuntos generales hemos agotado el orden del día de esta Tercera Sesión Ordinaria, así que agradezco a todas las personas que le dieron seguimiento a nuestros trabajos haber estado atentos a esta sesión.

De nuevo muchas gracias a quienes trabajaron en la elaboración de los documentos que fueron analizados, conocidos o en su caso aprobados por la Comisión.

Gracias a mis colegas, a Refugio nuestra Secretaria Técnica.

Tengan todos ustedes muy buenas tardes.

Se levanta la sesión, hasta la próxima sesión.

Chao.

Conclusión de la Sesión